



RESOLUCIÓN N° 432 15

Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

San Ramón de la Nueva Orán, 30 SEP 2015

Expediente N° SO-19.215/15.-

VISTO:

La Resolución N° SO-275/15 con relación a la Segunda Rendición, por \$ 32.813,00 (Pesos Treinta y Dos Mil Ochocientos Trece) elevada por la Dirección Económica, Contable y Patrimonial de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Económica, Contable y Patrimonial de la Sede Orán eleva informe solicitando que se determine correctamente el Número de Expediente que en la Resolución N° SO-275/15, en las páginas 2, 3 y 4 de la misma, se consignó erróneamente.-

Que, corresponde determinar que todas las páginas de la Resolución N° SO-275/15, debe consignarse con el Número de Expediente N° SO-19.215/15; siendo necesario elaborar el instrumento legal que avale las actuaciones de referencia; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E


ARTICULO 1º: Dejar debidamente aclarado que todas las páginas de la Resolución N° SO-275/15, con relación a la Segunda Rendición por \$ 32.813,00 (Pesos Treinta y Dos Mil Ochocientos Trece), elevada por la Dirección Económica, Contable y Patrimonial de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, debe consignarse con el Número SO-19.215/15, en un todo de acuerdo a los considerando de la presente.

ARTICULO 2º: Cursar copia de la presente a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, Consejo Asesor y Dirección General de Administración de la Sede Orán para su conocimiento y efectos.-

hc


ESTEBAN M. LAKA
Director Econ., Contable y Patrimonial
SEDE REGIONAL ORÁN
U.N. Sa




Lic. ELENA CHOROLQUE DE DURAN
DIRECTORA - SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA